

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Expte. Nº 15/2025	Mantenimiento de ascensores de los edificios Centro de Ingeniería e Innovación Aeroespacial, Aeronautic Suppliers Village y Centro de Empresas Aerópolis.
--------------------------	---

Para el cumplimiento de los fines del Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L., y al no disponer el mismo de los medios, técnicos y humanos, precisos, es necesario que se realice la contratación que se indica a continuación:

OBJETO:	El contrato tiene por objeto el mantenimiento de aparatos elevadores para varios edificios del Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (en adelante AERÓPOLIS) Título: Mantenimiento de ascensores de los edificios Centro de Ingeniería e Innovación Aeroespacial, Aeronautic Suppliers Village y Centro de Empresas Aerópolis.
TIPO DE CONTRATO	Servicios
SOLICITANTE	Francisco Adame Lima
DPTO	Mantenimiento

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 12.730,67 €	
DESGLOSE DEL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: LOTE 1	
Costes Directos	5.444,96 €
Costes Indirectos (10%)	544,50 €
SUMA COSTES	5.989,45 €
Beneficio Industrial (6%)	359,37 €
IMPORTE TOTAL (IVA EXCLUIDO)	6.348,82 €
IVA (21%)	1.333,25 €
Precio Base de Licitación	7.682,07 €

LOTE 2	
Costes Directos	1.244,70
Costes Indirectos	124,47 €
SUMA COSTES	1.369,16
Beneficio Industrial (6%)	82,15 €
IMPORTE TOTAL (IVA EXCLUIDO)	1.451,31 €
IVA (21%)	304,78 €
Precio Base de Licitación	1.756,09 €
LOTE 3	
Costes Directos	2.333,69
Costes Indirectos	233,37 €
SUMA COSTES	2.567,06
Beneficio Industrial (6%)	154,02 €
IMPORTE TOTAL (IVA EXCLUIDO)	2.721,08 €
IVA (21%)	571,43 €
Precio Base de Licitación	3.292,51 €
DIVISIÓN EN LOTES DEL CONTRATO: SÍ	
Descripción de los lotes:	
• LOTE 1: Servicio de mantenimiento integral de 8 ascensores en el edificio Centro de Ingeniería e Innovación Aeroespacial edificios Este y Oeste • LOTE 2: Servicio de mantenimiento integral de 1 ascensor en el edificio Aeronautic Suppliers Village • LOTE 3: Servicio de mantenimiento integral de 5 ascensores en el edificio Centro de Empresas Aerópolis	

FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS: NO	
PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses	A CONTAR A PARTIR DE: La fecha de formalización del contrato.
POSIBILIDAD DE PRÓRROGA: No	
CPV: -50750000-7 Servicio de Mantenimiento de Ascensores	

NECESIDADES A SATISFACER, IDONEIDAD Y CONTENIDO: La empresa necesita contratar el servicio de mantenimiento de 8 de los ascensores instalados en los edificios Centro de Ingeniería e Innovación Aeroespacial (LOTE 1), 1 ascensor instalado en el edificio Aeronautic Suppliers Village (LOTE 2) y 5 ascensores instalados en el Centro de Empresas Aerópolis (LOTE 3) del Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía (AERÓPOLIS).

Con objeto de mantener dichas instalaciones elevadoras en perfecto estado de conservación y funcionamiento, cumpliendo todas las exigencias establecidas en la normativa de aplicación vigente.

Insuficiencia de medios: Debido a las autorizaciones y cualificaciones profesionales exigidas para estos servicios, de las que la empresa no dispone, se hace imprescindible que se externalicen estos servicios.

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN QUE SE PROPONE:

Tipo de procedimiento: abierto simplificado abreviado

Justificación de su elección: Tipo de procedimiento más adecuado por el objeto, la cuantía y el plazo.

CONDICIONES DE APTITUD:

Habilitación como empresa conservadora, de conformidad con el artículo 6 y la disposición transitoria tercera del Real Decreto 355/2024, de 2 de abril, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria ITC AEM 1 «Ascensores», que regula la puesta en servicio, modificación, mantenimiento e inspección de los ascensores, así como el incremento de la seguridad del parque de ascensores existente, inscrita en el Registro Integrado Industrial regulado en el Título IV de la Ley 21/1992, de 16 de Julio.

La acreditación se realizará mediante presentación de certificado de inscripción emitido en los seis meses anteriores a la fecha fin del plazo de presentación de las ofertas que le habilite para la prestación de los servicios objeto del contrato.

Criterios de adjudicación previstos en el procedimiento:

Único criterio de adjudicación relacionado con los costes: Sí

A. Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas

1. Proposición económica: cien (100) puntos

La máxima puntuación la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

Documentación justificativa relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO)

1. Proposición económica. La proposición, debidamente firmada y fechada, deberá ajustarse al modelo que figura en el Anexo V del presente pliego.

B. Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja: las establecidas en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

C. Criterios de desempate

(Cláusula 10.3)

1.- Proposiciones presentadas por aquellas empresas que tengan la marca de excelencia o desarrollen otras medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades, cuenten con protocolo de acoso sexual y por razón de sexo, así como que las medidas de igualdad aplicadas permanezcan en el tiempo y mantengan la efectividad.

2.- Proposiciones presentadas por aquellas empresas que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, tengan en su plantilla un porcentaje de personas trabajadoras con discapacidad superior al 2 %. En caso de empate entre aquéllas, tendrá preferencia la persona

licitadora que disponga del mayor porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad en su plantilla.

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

De carácter social, ético, medioambiental o de otro orden:

La empresa adjudicataria vendrá obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato, vertidos líquidos y sólidos (metales, vidrio, goma, textiles, plásticos, sustancias químicas...) así como los embalajes y envases vacíos.

El Órgano de contratación podrá solicitar a la empresa adjudicataria, y ésta estará obligada a entregarla, los documentos de control y seguimiento de residuos o certificación de centros autorizados de gestión de residuos acreditativa del cumplimiento de la presente condición especial.

En virtud de lo anterior, se propone que se acuerde el inicio del correspondiente expediente de licitación

Fdo.: Francisco Adame Lima
Dpto. Mantenimiento